



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 935/2017, por medio de la cual se instruye al señor intendente municipal a gestionar ante Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la extensión del recorrido de la Línea Urbana de Transporte de Pasajeros de Colectivos en el sector del Río Pipo; y a gestionar la extensión de la recolección de residuos en todo el sector de la Etapa II y III del Plan Federal de Viviendas que lleva adelante el Instituto Provincial de Vivienda en el sector del Río Pipo

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **213** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia